

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su preocupación ante la situación educativa que se manifiesta a más de seis (6) meses de la suspensión del dictado de clases presenciales, con evidencias de deterioro en la salud emocional de los estudiantes y efectos sobre los procesos de aprendizajes cognitivos y habilidades.

Asimismo, se plantea la necesidad de planificación y organización de propuestas pedagógicas que, con diversas alternativas de revinculación, tomando en cuenta las fortalezas del sistema educativo y la capacidad de las propias comunidades educativas y las jurisdicciones, contemplen un regreso gradual, focalizado, planificado y acordado por todas las partes involucradas.

A su vez, se considera que es urgente, en un marco de proceso dinámico del contexto actual, la revisión de los términos de los acuerdos alcanzados en el marco del Consejo Federal de Educación, sobre el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES (Resolución 364/20), que reconozcan y permitan acciones de mayor autonomía jurisdiccional en materia de decisiones de regreso a la presencialidad en sus diversas posibilidades, tanto de formato como geográfica.

FUNDAMENTOS

El 15 de marzo de este año, el Poder Ejecutivo Nacional resolvió la suspensión de las clases presenciales (en principio por el plazo de catorce días corridos) en virtud de la emergencia sanitaria COVID -19 y el estado de situación epidemiológica.

Desde esa fecha, la suspensión se ha prorrogado sin ofrecer ninguna certeza, ni programa de mirada inmediata e integral, de un plan alternativo de retorno progresivo a la presencialidad que permita la necesaria autonomía de cada jurisdicción educativa.

Sabemos y valoramos los innumerables esfuerzos y gran trabajo de escuelas, alumnos, docentes y familias que vienen sosteniendo el vínculo escolar y la continuidad pedagógica. Aun así, las evidencias nos van mostrando que la salud física y emocional de nuestros alumnos y alumnas se está deteriorando. Esto se manifiesta tanto en los sectores más vulnerables, con problemas de conectividad y en una situación de posible deserción escolar; como en aquellos que tienen mejores posibilidades de continuidad a través del vínculo a distancia.

Debemos encontrar alternativas que articulen las necesidades de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país con las restricciones lógicas que impone una situación excepcional como la que estamos viviendo.

Sólo algunos números nos muestran esta urgente necesidad, números que recogen encuestas recientes encaradas desde el propio Ministerio de Educación junto a UNICEF, y otras realizadas por organizaciones de la sociedad civil, como Favalaro e INECO, entre otras. El 44% de los adolescentes expresa tener angustia depresión o preocupación, un alto porcentaje de niños con alteraciones en el sueño, la alimentación y la comunicación, 8 de cada 10 jóvenes del país tienen síntomas de depresión, leve, moderada o severa. El 10% de las familias encuestadas manifestó que sus hijos no volverán a la escuela al reanudarse las clases.

Pensar que esto lo resolvemos únicamente con dispositivos y conectividad es no entender la realidad de esos chicos que viven situaciones familiares y sociales muy complejas, más en una crisis económica sin precedentes.

En las últimas semanas vienen manifestándose las familias, los alumnos y las propias comunidades educativas en este sentido, apelando a la toma de conciencia y la acción inmediata ante la realidad expuesta.

Creemos que es urgente en este marco la revisión de los términos de los acuerdos alcanzados en el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Consejo Federal de Educación, ya que el contexto de la realidad actual es dinámico, como la propia resolución 364/20 lo expone en su *ARTÍCULO 2° “Establecer que la presente regulación delimita un escenario nacional de abordaje integral del COVID 19 reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.”*

Las evidencias de los efectos desgastantes, tanto desde lo emocional como en términos de aprendizajes, que la suspensión de la presencialidad está generando en nuestros alumnos, debe interpelar a la búsqueda de acuerdo dinámicos y flexibles, que reconozcan no sólo la autonomía de las jurisdicciones en materia educativa plasmada en la normativa nacional, sino y sobre todo, en reconocer las capacidades de éstas para planificar y definir sus procesos de gradualidad y alternativas de presencialidad y/o recuperación del vínculo escolar en espacios educativos cuidados y de acuerdo a criterios epidemiológicos y educativos.

La revisión y modificación de los términos de las resoluciones acordadas por el Consejo

Federal de Educación en materia de protocolos y presencialidad, no se oponen a lo planteado por el propio Decreto 576/20 en su artículo 9º, sino que, mostrarían una real política federal, base de la organización de nuestro país.

Que los estudiantes recuperen la escuela brinda la oportunidad de ayudarlos a organizarse con el estudio, escucharlos y detectar situaciones emocionales que requieran de una intervención urgente. No podemos perder más tiempo. La escuela, con un protocolo estricto y tomando todos los cuidados necesarios, está capacitada para sostener a los alumnos que lo necesitan.

Por ello es que manifestamos nuestra preocupación y apelamos a las autoridades educativas nacionales, a reforzar el trabajo en común con todos los actores involucrados, para generar las alternativas pedagógicas pertinentes que permitan un regreso gradual, coordinado, con una mirada particular y focalizada que reconozca las capacidades de las jurisdicciones junto a sus comunidades educativas, en la elaboración y puesta en marcha de las propuestas que permitan recuperar espacios de encuentro educativo, cuidadosos y respetuosos de las medidas de salud y protocolos correspondientes.